

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 56/2015

Rawson (Chubut), 22 de mayo de 2015

VISTO: El Expediente N° 34.238, año 2014, caratulado: “ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 005/14-APPM PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA MÉDICA Y EMERGENCIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN (NOTA N° 187/14)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 134) mediante Dictamen N° 15/15 y al Contador Fiscal a fs. 136) mediante Dictamen N° 121/15-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte las observaciones vertidas en los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administradora de Puerto de Puerto Madryn la continuidad del presente trámite

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES